

RIO VERDE, 01 de OCTUBRE de 2014.

Núm. 1640 / (SECCION "B"). VISTOS: El Oficio Interno N°95 de fecha 01.10.2014, enviado por la Trabajadora Social del servicio incorporado de salud y apoyo de la Unidad Social, solicitando elaborar decreto municipal para autorizar Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde; los antecedentes presentados por los postulantes a la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°469, de fecha 19.03.2012, que aprueba modificación al Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°178, de fecha 02.05.2006, que aprueba modificación al Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°154, de fecha 27.04.2005, que aprueba el Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el presupuesto municipal para el año 2013; las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012.

DECRETO

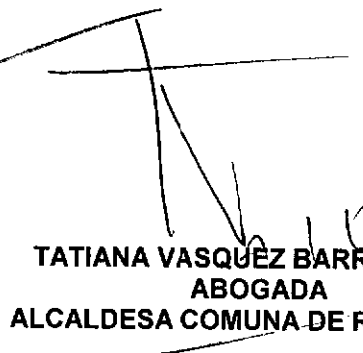
1. **OTÓRGUESE**, la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde", con el objeto de apoyar la continuación de los estudios básicos, medios o superiores, según corresponda y por los montos indicados, a contar del mes de agosto y hasta el mes de diciembre de 2014, a los siguientes alumnos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ESTUDIOS	%/ MEDIA	UTM	RUN	CUENTA BANCARIA	BANCO
1	AGUILAR SALAS KATALINA ANDREA	2°MEDIO	6.2	0.8			
2	BAHAMONDE MUÑOZ GLADYS MARIBEL	ESTUDIOS SUPERIORES	100%	1.23			
3	GONZALEZ VARGAS JULIA FERNANDA	4 MEDIO	5.9	0.7			
4	PEREZ BARRIA CAMILA CONSTANZA	ESTUDIOS SUPERIORES	80%	0.8			
5	UGARTE HORMAZÁBAL JOSELINE ELIZABETH	ESTUDIOS SUPERIORES	80%	0.8			
6	VARGAS GEICHA JULIANA BELEN	7°BASICO	5.6	0.7			

2. **PROCÉDASE**, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde" y a las disposiciones legales vigentes, a otorgar el beneficio señalado en el punto anterior.
3. **INFÓRMESE**, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo y a la Unidad Social, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XII REGIÓN


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDE
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XII REGIÓN